

### **EQUIPAMIENTO DEL LACTARIO**

- Una (01) refrigeradora de uso exclusivo para la conservación de leche materna.
- Un (01) lavatorio dentro o cerca del lactario.
- Una (01) mesa
- Dos (2) sillas
- (01) sofá o mueble con abrazaderas

### **CONDICIONES DE USO**

- Es de uso exclusivo para la extracción y conservación de la leche materna de las usuarias.
- Mantener su higiene y salubridad
- Pueden hacer uso del lactario durante su jornada laboral en un tiempo no menor de una hora por día, puede justificarse un tiempo mayor en base a una certificación médica.
- Los tiempos deben ser acordados con su jefe inmediato superior.
- No está permitido el ingreso de otros trabajadores ni terceras personas
- Prohibido retirar los bienes que se encuentren en el lactario.

### **FUNCIONAMIENTO DEL LACTARIO**

- El horario de uso es de las 07:00 a las 20:00 horas de lunes a sábado
- Se debe observar las normas de aseo antes, durante y al culminar la extracción.
- Sellar herméticamente los recipientes antes de guardarlos en frío.
- Respetar los equipos o materiales personales de extracción de otras usuarias.
- Las usuarias deberán traer sus envases, extractor, estuches térmicos y demás utensilios debidamente etiquetados.
- Exclusiva responsabilidad de cada usuaria retirar los envases con leche de las instalaciones diariamente.
- Las usuarias del cumplir con lo siguiente:
  - Firmar el registro de uso según formato "F-DCU-02:Registro de usuarias del lactario de la UCSP"
  - Firmar el registro diario cada vez que se haga uso del mismo.
  - Poner las identificaciones a sus utensilios
  - Participar de las campañas que la UCSP organice promoviendo la lactancia materna
  - Comunicar por escrito a Desarrollo Humano y a la Dirección de Comunidad Universitaria la conclusión de su periodo de lactancia.

Referencias de ley N° 29896 y el Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP

Para poder revisar la política completa haz clic [aquí](#)